

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No. 071 2019/GRP-420040-420960

Piura, 12 DIC 2019

VISTO: El Acta No. Dos de Reunión de Miembros del Jurado Calificador del Concurso Maestro Regional de la Artesanía Piurana 2019,

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo (DIRCETUR) promover e incentivar la actividad artesanal y resaltar el esfuerzo de los gremios asociaciones y artesanos de la Región.

Que, en el marco de las actividades para el presente año, la DIRCETUR Piura, a través de la Dirección de Artesanía ha desarrollado el Concurso "Maestro de la Artesanía Piurana 2019",

Que, es necesario reconocer a los artesanos del más alto nivel que por su labor hayan contribuido a la creación, promoción y preservación del arte popular y artesanía de la Región.

Que, de conformidad al Artículo 26°. de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal,

Que, según la normatividad vigente y conforme a las atribuciones conferidas a las Direcciones Regionales en materia de promoción de la actividad artesanal, así como en atribución a las facultades conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional No.551-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 09.07.19, y con el visto bueno de la Dirección de Artesanía,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Reconocimiento Especial a la Sra. AGUSTINA SANDOVAL DE VIERA por haber obtenido el SEGUNDO PUESTO en el Concurso Maestro Regional de la Artesanía Piurana 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Expresar nuestros mejores deseos de éxito en pro de la constante búsqueda de la excelencia en calidad artesanal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio Exterior
y Turismo DIRCETUR

Lic. José Miguel Vizamora Villaorduña
Director Regional

Av. República de Chile N° 324
Of. 201-202
Jesús María - Lima 11
Teléfono: (01) 2400069

Jr. Los Ceibos Mz. L Lt.17
Urb. Miraflores, Castilla - Piura
Teléfono: (073) 340133
dircetur.regionpiura.gob.pe